

**INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES  
AGRARIAS**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Naturaleza jurídica y funciones**

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (en adelante IVIA o el Instituto), fue creado por la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1991, de 13 de marzo, como entidad autónoma de carácter mercantil, con personalidad jurídica propia y está adscrito a la Conselleria de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria.

El artículo 2 de la Ley citada establece que, con el fin de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en el sector agroalimentario valenciano, las funciones del IVIA son las siguientes:

- a) Promover y realizar programas de investigación relacionados con el sector agroalimentario valenciano.
- b) Transferir los resultados científicos obtenidos y fomentar las relaciones en el sector agroalimentario para conocer sus necesidades de investigación y desarrollo (I + D).
- c) Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica y promover la organización de congresos y reuniones científicas.
- d) Asesorar a los órganos dependientes de la Generalitat Valenciana, de la Administración del Estado y a las empresas del sector agroalimentario que lo soliciten.
- e) Contribuir a la formación de personal investigador.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen o se deriven de los fines de carácter general a su cargo.

### **1.2 Actividad desarrollada en el ejercicio**

Las actividades fundamentales que desarrolla el Instituto en ejecución de las funciones descritas en el apartado anterior, pueden agruparse en los epígrafes siguientes:

#### **1.- Actividad investigadora.**

- 1.1. Cítricos
- 1.2. Frutales y vid
- 1.3. Arroz
- 1.4. Hortalizas y ornamentales
- 1.5. Recursos naturales
- 1.6. Economía
- 1.7. Otros temas

#### **2.- Actividad científica.**

- 2.1. Tesis doctorales, de licenciatura y tesis de master
- 2.2. Cursos, seminarios, congresos y reuniones científicas
- 2.3. Visitas y estancias en centros de investigación

2.4. Libros y publicaciones científicas

3.- Transferencia de resultados de investigación.

3.1. Patentes y registro de variedades vegetales

3.2. Convenios de investigación

3.3. Acuerdos de explotación y experimentación

a) Proyectos de investigación.

El siguiente cuadro muestra la distribución de los proyectos de investigación por líneas de actuación y fuentes de financiación.

	Cítricos	Frutales	Arroz	Hortic	Recurs.	Econom.	Otros	Total
Instituto Nacional Investigaciones Agrarias (INIA)	17	6	1	5	3	-	1	33
Comisión Interminist.Ciencia y Tecnología (CICYT)	4	7	-	3	1	-	-	15
Comunidad Económica Europea (CEE)	3	9	1	3	-	-	-	16
Minist. Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)	4	3	-	1	-	-	-	8
Instituto Valenciano Investigaciones Agrarias (IVIA)	5	2	1	2	-	-	4	14
Organismos	7	-	-	-	1	1	-	9
Empresas	11	3	-	4	7	-	1	26
TOTAL	51	30	3	18	12	1	6	121

Cuadro 1

Podemos observar que 51 proyectos, que representan el 42,1% del número total, se centran en el cultivo de los cítricos; la investigación está dirigida básicamente a su desarrollo genético, a la mejora de las técnicas de cultivo, así como al estudio de las enfermedades que les afectan, en especial al virus de la tristeza.

Del anterior cuadro se deduce también que el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) es el organismo que más proyectos financia, con 33 proyectos que representan el 27,3% del total.

En el cuadro siguiente se muestra el presupuesto definitivo para la financiación de los proyectos en miles de pesetas, incluyendo todos los gastos relativos a dichos proyectos, excepto el coste del personal fijo:

Entidad Financiadora	Presupuesto Definitivo	Grado de participación %
INIA	109.907	31,4
CICYT	59.289	16,9
CEE	50.733	14,5
MAPA	15.730	4,5
IVIA	65.000	18,6
ORGANISMOS	10.150	2,9
EMPRESAS	39.087	11,2
TOTAL	349.896	100

Cuadro 2

El cuadro anterior evidencia que la financiación por transferencias recibidas de otras entidades representa el 81,4% de los recursos, y que la aportación más significativa es la procedente del INIA, con 109.907 miles de pesetas, que representa el 31,4% de las transferencias totales.

b) Actividad científica.

En las unidades de investigación del IVIA colaboran becarios, que preparan tesis doctorales y realizan otros tipos de estancias de formación. Durante 1998 el número de becarios ha sido el siguiente:

Tipos de becas	Becas otorgadas					TOTAL
	IVIA	INIA	CICYT	CEE	OTROS	
Doctorado	22	17	6	-	19	64
Especialización	-	-	-	-	5	5
Formación	6	2	-	8	-	16
<b>TOTALES</b>	<b>28</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>24</b>	<b>85</b>

Cuadro 3

En cuanto a las publicaciones y comunicaciones científicas, en el ejercicio 1998 el Instituto ha realizado 58 libros y publicaciones científicas, 31 publicaciones de divulgación, 7 tesis doctorales, 6 tesis de máster y 23 trabajos fin de carrera, asimismo ha presentado 57 comunicaciones en congresos.

c) Transferencia de resultados de investigación

Adicionalmente a las actividades enumeradas, para el desarrollo de trabajos específicos relacionados con su actividad científica y técnica, el IVIA mantiene vigentes 52 convenios con diversas entidades públicas y privadas y en el ejercicio ha firmado 28 convenios nuevos.

**1.3 Contabilidad y rendición de cuentas**

La gestión económico-financiera del IVIA se rige por las normas aplicables a las entidades autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo a que se refiere la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, el IVIA está sujeto al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Comptes. Las Resoluciones de 10 de enero de 1989 y 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana contemplan tanto el modelo contable como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las entidades autónomas.

En virtud de la referida Resolución de 10 de enero de 1989, al IVIA le es de aplicación la contabilidad pública, regulada inicialmente en la Instrucción de Contabilidad de los Organismos Autónomos del Estado, aprobada mediante Orden de 31 de marzo de 1986 del Ministerio de Economía y Hacienda y, en la actualidad, en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994 y su adaptación sectorial a los organismos autónomos del Estado, realizada mediante la Instrucción de Contabilidad para la administración institucional del Estado, aprobada por Orden de 1 de febrero de 1996, que deroga expresamente la Instrucción de 1986.

El IVIA ha presentado a la Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana los estados contables anuales dentro del plazo legal estipulado en la normativa vigente, es decir, antes del 30 de junio de 1999. Sin embargo, estas cuentas anuales han sido formadas de acuerdo con la normativa contable anterior al nuevo PGCP.

#### **1.4 Conclusiones generales**

- a) La Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana ha examinado las cuentas anuales del ejercicio 1998 de la entidad autónoma Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, que comprenden los estados contables reseñados en el apartado anterior y que se adjuntan íntegramente en el Anexo de este informe. Dichas cuentas anuales fueron formuladas por el Director General del IVIA y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en sesión del 4 de marzo de 1999. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales, la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- b) Las cuentas anuales del IVIA del ejercicio 1998, que se adjuntan a este Informe, excepto por las circunstancias que se señalan en los apartados 3.3, 3.5 y 4.5 del Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1998, y de los resultados de sus operaciones, así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con los principios y normas contables que son aplicables.
- c) Como resultado de la revisión efectuada, excepto por las salvedades señaladas en los apartados 1.3, 2 y 3.5 del informe, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos por parte del IVIA durante el periodo objeto de examen.

En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

## 2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El cuadro siguiente muestra la Liquidación del presupuesto del ejercicio 1998 a nivel de capítulos, en miles de pesetas:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Total derechos	Ingresos realizados	Derechos ptes. cobro
3 Tasas y otros ingresos	-	-	-	4.138	3.637	501
4 Transferencias corrientes	815.712	2.615	818.327	818.327	818.327	-
5 Ingresos patrimoniales	9.500	-	9.500	18.682	10.163	8.519
7 Transferencias de capital	365.000	182.186	547.186	544.416	512.810	31.606
8 Activos financieros	-	3.288	3.288	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.190.212</b>	<b>188.089</b>	<b>1.378.301</b>	<b>1.385.563</b>	<b>1.344.937</b>	<b>40.626</b>
Gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. Pago
1 Gastos de personal	687.212	750	687.962	666.444	655.155	11.289
2 Gastos de funcionamientos	105.000	31.528	136.528	136.527	116.709	19.818
3 Gastos financieros	3.000	-	3.000	139	139	-
4 Transferencias corrientes	30.000	1.895	31.895	31.894	29.594	2.300
6 Inversiones reales	365.000	153.916	518.916	516.057	456.177	59.880
<b>TOTAL</b>	<b>1.190.212</b>	<b>188.089</b>	<b>1.378.301</b>	<b>1.351.061</b>	<b>1.257.774</b>	<b>93.287</b>
<b>RDO. LIQUID. PPTO.</b>				<b>34.502</b>		

Cuadro 4

De acuerdo con la Ley 15/1997, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998, el presupuesto inicial de los estados de ingresos y gastos asciende a 1.190.212 miles de pesetas, importe que representa un aumento del 5,1% respecto a las dotaciones del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio se han tramitado y aprobado 16 expedientes de modificación de crédito por un importe neto de 188.089 miles de pesetas, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del Instituto ascienda a 1.378.301 miles de pesetas, cifra que supone un incremento del 10,2% respecto al ejercicio 1997 anterior.

El presupuesto inicial del IVIA consigna el importe total de las dotaciones correspondientes al capítulo 1-"Gastos de personal" en el artículo 10-"Dotación financiera". Durante el ejercicio la imputación contable de los distintos conceptos de gastos de personal se ha realizado a las partidas adecuadas, según su naturaleza. A su vez, el crédito global ha sido distribuido, mediante documentos contables de modificación, en los artículos correspondientes, según esta ejecución real del gasto. Sin embargo, las referidas modificaciones de crédito han sido contabilizadas sin el soporte de los correspondientes expedientes, cuya tramitación resulta necesaria dado el carácter limitativo de los créditos que está determinado, para los gastos de personal, a nivel de artículo económico por el artículo 7 de la mencionada Ley 15/1997, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para 1998.

El resultado presupuestario, obtenido por diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas asciende a 34.502 miles de pesetas, derivado fundamentalmente de las economías en el capítulo de gastos de personal, de 21.518 miles de pesetas y el exceso liquidado sobre las previsiones iniciales de los ingresos patrimoniales, por importe de 9.182 miles de pesetas.

### 3. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

#### 3.1 Ejecución presupuestaria

La Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, ha elaborado el siguiente cuadro en el que figura la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 1998, en miles de pesetas:

Capítulo	Presupuest o definitivo	Total Obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
1 Gastos de personal	687.962	666.444	655.155	11.289	96,8%	98,3%
2 Gastos funcionamiento	136.528	136.527	116.709	19.818	100,0%	85,5%
3 Gastos financieros	3.000	139	139	0	4,6%	100,0%
4 Transfer. corrientes	31.895	31.894	29.594	2.300	100,0%	92,8%
6 Inversiones reales	518.916	516.057	456.177	59.880	99,5%	88,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.378.301</b>	<b>1.351.061</b>	<b>1.257.774</b>	<b>93.287</b>	<b>98,0%</b>	<b>93,1%</b>

Cuadro 5

Los grados de ejecución y de cumplimiento han sido del 98,0% y el 93,1 %, respectivamente, que pueden considerarse altos.

#### 3.2 Gastos de personal

El detalle de las obligaciones reconocidas es el siguiente, en miles de pesetas:

Artículo/Concepto	1998
11 Sueldos y salarios	531.269
113 <i>Funcionarios</i>	366.604
114 <i>Personal laboral</i>	164.665
12 Cotizaciones a cargo del empleador	134.226
13 Otros gastos sociales	949
<b>TOTAL</b>	<b>666.444</b>

Cuadro 6

Las Resoluciones del Director General de Función Pública de 1 de julio y 30 de octubre de 1998 aprobaron la reclasificación de determinados puestos de trabajo del Instituto, lo que representó incrementos en los complementos de destino o específico correspondientes. Esta medida, sin embargo, no fue acompañada de la correspondiente financiación mediante la asignación de recursos adicionales. El IVIA ha cubierto el incremento de gastos derivados de la reclasificación con las disponibilidades presupuestarias globales del capítulo de gastos de personal.

La plantilla a 31 de diciembre de 1998 tiene la siguiente composición, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto:



Grupo	Laborales	Funcionarios	Total
A	5	42	47
B	4	20	24
C	9	3	12
D	28	26	54
E	19	-	19
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>91</b>	<b>156</b>

Cuadro 7

En la plantilla existen, a 31 de diciembre de 1998, 4 puestos de trabajo que se encuentran vacantes, 18 en situación de interinos, 8 en comisión de servicio, 2 en excedencia especial y una plaza en situación de reserva.

La liquidación del presupuesto refleja adecuadamente los gastos de personal del ejercicio.

No obstante, a continuación se señalan aquellos aspectos susceptibles de mejora:

- Existen ocho funcionarios de carrera del Instituto ocupando, mediante la figura jurídica de comisión de servicios, un puesto de mayor categoría del que les corresponde. De estos ocho funcionarios, uno está en esta situación desde el ejercicio 1995, cinco desde 1996 y el resto desde el ejercicio 1997.

A este respecto cabe recordar las observaciones formuladas en el informe de fiscalización de 1997 en el sentido de que el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo es una forma reglamentaria de provisión temporal, que por ello tiene carácter excepcional y que no debe utilizarse como un procedimiento alternativo de provisión de los puestos vacantes.

### **3.3 Gastos de funcionamiento**

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan los derivados de la adquisición de los bienes corrientes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto. Los gastos de esta naturaleza relacionados con la gestión de los proyectos de investigación se consideran imputables al capítulo 6-"Inversiones reales".

La composición de las obligaciones reconocidas por artículos del presupuesto de gastos es la siguiente, en miles de pesetas:

Artículo	Importe
21 Tributos	2.307
22 Trabajos, suministros y servicios exteriores	132.994
23 Indemnizaciones por razón del servicio	1.226
<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>136.527</b>

Cuadro 8

El artículo 22-"Trabajos, suministros y servicios exteriores" representa el 97,4% de las obligaciones del capítulo y su composición por conceptos es el siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	Importe
223 Suministros	42.635
225 Trabajos realizados por otras empresas	40.999
222 Reparación y conservación bienes	27.574
227 Material de oficina	9.576
224 Transportes y comunicaciones	7.487
228 Otros	3.747
226 Primas seguros	601
221 Arrendamiento de bienes	375
<b>TOTAL ARTÍCULO 22</b>	<b>132.994</b>

Cuadro 9

Como se observa en el cuadro anterior, el concepto de suministros es el gasto más significativo, pues supone 42.635 miles de pesetas y representa el 31,2% de los gastos totales del capítulo 2; la energía eléctrica es la partida con mayor peso específico, con un importe de 30.371 miles de pesetas. El segundo concepto en importancia es el de trabajos realizados por otras empresas, que alcanza 40.999 miles de pesetas y representa el 30,0% del citado capítulo; en este concepto destacan por su importancia relativa el servicio de seguridad, con 12.332 miles de pesetas, el transporte del personal, con 9.937 miles de pesetas y los servicios de limpieza, con 8.792 miles de pesetas.

Durante el ejercicio 1998 el Instituto ha tramitado 2 expedientes de contratación y ha prorrogado la vigencia de otros 5 contratos suscritos entre 1995 y 1997.

Concepto	Número	Importe comprometido
Servicios	2	2.363
Prórrogas de servicios	5	36.278
Total	7	38.641

Cuadro 10

Se ha comprobado la documentación de los dos expedientes de contratación tramitados en el ejercicio y la correspondiente a una muestra de documentos contables cuyo importe supone el 30,2% de las obligaciones reconocidas en el capítulo de gastos de funcionamiento.

De acuerdo con el trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos se puede concluir que los registros contables del Instituto reflejan razonablemente los gastos corrientes incurridos durante el ejercicio.

No obstante, cabe realizar las siguientes observaciones:

1. Recordar el comentario expresado en los informes de fiscalización de los ejercicios anteriores, en cuanto a que las adquisiciones y contrataciones de carácter menor se efectúan sin que se haya establecido un procedimiento centralizado, que garantice tanto la adecuada segregación de las funciones de compra, control de la recepción y pago, como la selección de la oferta más ventajosa y la optimización del control del inventario.

Igualmente cabe indicar que, de acuerdo con la normativa aplicable, es preceptivo tramitar el correspondiente expediente de contratación para las adquisiciones cuya facturación anual supera el rango de contrato menor.

2. El trabajo de revisión efectuado sobre la contratación del IVIA ha consistido fundamentalmente en verificar que la gestión administrativa de los expedientes y el registro contable se ajusta a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP) y al Reglamento de Contratos del Estado, así como a los términos especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Además se ha realizado la comprobación de una selección de documentos, revisándose la documentación administrativa y contable soporte, así como su correcta imputación contable. Del resultado del mismo se desprende lo siguiente:

- El Instituto contabiliza en el capítulo 6-"Inversiones reales" los gastos por el concepto de compras de bienes corrientes y servicios vinculados a los proyectos de investigación; sin embargo no existe un control analítico que permita precisar con exactitud la proporción en que determinados gastos generales están realmente afectados a la gestión de dichos proyectos.

### **3.4 Transferencias corrientes**

En este capítulo del estado de gastos se contabilizan las transferencias a favor de aquellas personas que realizan actividades científicas y de investigación concretas en el IVIA, por ser titulares de becas, o en relación a convenios de colaboración.

La consignación inicial para este capítulo asciende al importe de 30.000 miles de pesetas, habiéndose realizado modificaciones positivas por importe de 1.895 miles de pesetas que alteran dicha previsión inicial y generan, por lo tanto, un presupuesto definitivo de 31.895 miles de pesetas.

Las obligaciones reconocidas han ascendido a 31.894 miles de pesetas lo cual supone que se ha alcanzado un grado de ejecución del 100%, siendo los pagos realizados de 29.594 miles de pesetas, lo que supone grado de cumplimiento del 92,8%.

Del trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos, se puede concluir que el importe contabilizado refleja adecuadamente el coste por las subvenciones del ejercicio y existe soporte documental justificativo suficiente en cuanto a naturaleza del gasto y periodo a que corresponde.

### 3.5 **Inversiones reales**

En este capítulo se contabilizan, además de aquellos gastos que por su naturaleza constituyen inversiones en inmovilizado material e inmaterial, los relacionados con la realización de los proyectos de investigación, es decir, los gastos de investigación y desarrollo; con excepción de los gastos correspondientes al personal investigador y otro personal fijo de la plantilla del IVIA, que se imputan al capítulo 1-"Gastos de personal".

Por conceptos presupuestarios las obligaciones reconocidas se desglosan, en miles de pesetas, como sigue:

Concepto	Importe	
683 Inversión en estudios y proyectos	347.114	67,3%
661 Maquinaria, instalaciones y utillaje	96.647	18,7%
623 Edificios y otras construcciones	28.858	5,6%
67 Otro inmovilizado	24.578	4,8%
613 Inversiones en terrenos y bienes naturales	11.063	2,1%
641 Mobiliario y enseres	4.799	0,9%
651 Equipos informáticos	2.998	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>516.057</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 11

Como puede verse las partidas más significativas son las inversiones en investigación y en adquisición de maquinaria e instalaciones, que representan el 67,3% y el 18,7% de las obligaciones del capítulo, respectivamente.

La composición de las obligaciones reconocidas en concepto de inversiones en estudios y proyectos de investigación en el ejercicio 1998 es la siguiente, en miles de pesetas:

Concepto	Importe	
Remuneraciones del personal eventual	110.657	31,9%
Material y elementos fungibles	75.239	21,7%
Otros gastos de funcionamiento	46.677	13,4%
Seguridad Social	33.662	9,7%
Dietas y locomoción	24.236	7,0%
Maquinaria y equipo científico	21.745	6,3%
Reparación y conservación de maquinaria e instalaciones	21.501	6,2%
Combustible proyectos	5.309	1,5%
Equipo informático	4.932	1,4%
Instalaciones técnicas	1.775	0,5%
Patentes de investigación	1.381	0,4%
<b>TOTAL</b>	<b>347.114</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 12

En el cuadro siguiente se muestra la ejecución presupuestaria, en miles de pesetas, de los proyectos de investigación, clasificados en función de la entidad financiadora:

Entidad financiadora	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos líquidos	Pendiente pago	Grado ejecución	Grado cumplimiento
INIA	109.907	109.907	106.590	3.317	100,0%	96,3%
CICYT	59.289	59.289	56.300	2.989	100,0%	94,9%
MAPA	15.730	12.960	12.717	243	82,4%	98,1%
CEE	50.733	50.732	48.892	1.840	100,0%	96,4%
IVIA	65.000	64.998	62.949	2.049	100,0%	96,8%
EMPRESAS PRIVADAS	39.087	39.082	34.860	4.222	100,0%	89,2%
ENTES PÚBLICOS	10.150	10.146	10.146	0	100,0%	100,0%
Total	349.896	347.114	332.454	14.660	99,2%	95,8%

Cuadro 13

Como se comprueba, tanto el grado de ejecución como el de cumplimiento alcanzan unos niveles altos.

De acuerdo con el trabajo realizado, se puede concluir que los importes contabilizados en este capítulo del estado de gastos reflejan razonablemente las inversiones realizadas durante el ejercicio.

Adicionalmente, y de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, se considera conveniente realizar las siguientes observaciones:

1. Al igual que se ha comentado en el capítulo 2, gastos de funcionamiento, no existe un procedimiento administrativo formal y sistemático para la toma de decisiones con respecto a aquellos gastos cuya cuantía unitaria no exige la tramitación de un expediente completo de contratación.
2. Durante el ejercicio 1998 el Instituto ha realizado los siguientes expedientes de contratación, en miles de pesetas:

Tipo de contrato	Número	Forma de adjudicación	Importe adjudicación
Suministros	10	Concurso	86.559
Servicios	2	Concurso	2.473
Suministros	1	Negociado sin publicidad	1.690
Obras	1	Negociado sin publicidad	1.990
Total	14	-	92.712

Cuadro 14

De acuerdo con el cuadro anterior el Instituto ha utilizado en la adjudicación el sistema del concurso en 12 de los 14 contratos realizados y el de negociado sin publicidad en 2 contratos. Además, el Instituto ha declarado desierta la licitación de dos contratos, uno de suministros y otro de obras.

3. La Sindicatura ha revisado 7 expedientes de contratación realizados en el ejercicio, cuyo importe representa el 72,8% de los adjudicados en el ejercicio, y ha comprobado la ejecución de otro expediente contratado en 1997, debiendo significarse lo siguiente:

- El expediente 1/1997, cuyo objeto era la construcción de un abrigo de cuarentena y laboratorio de alta seguridad biológica, fue adjudicado a la empresa ESDOCA, S.A. por un importe de 75.791 miles de pesetas; el contrato se firmó el 3 de junio de 1997 y establecía un plazo de ejecución de ocho meses. Sin embargo, con el objeto de incorporar mejoras en el proyecto inicial, se suspendió la ejecución de la obra y se redactó un proyecto modificado, cuyo contrato se firmó el 15 de diciembre de 1998 con un presupuesto adicional de 7.751 miles de pesetas, alcanzando el contrato un precio total de 83.542 miles de pesetas.
- El 30 de diciembre de 1998 se suscribieron tanto el acta de recepción de la obra, como las mediciones de liquidación, cuyo importe representó una diferencia de 8.062 miles de pesetas a favor del contratista, que representa el 9,65% del referido total.
- El importe del contrato inicial, de 75.791 miles de pesetas se incrementó pues, en 15.813 miles de pesetas, alcanzando 91.604 miles de pesetas, cifra que representa un aumento conjunto sobre el precio inicial del 20,9%.
- Cabe señalar que entre los componentes de las mediciones de la liquidación de la obra constan tanto modificaciones que afectan a unidades de obra ya contempladas en el proyecto inicial, entre las que se encuentran el incremento en la profundidad de la excavación, modificación de los muros de fachada, y la prolongación de un pilar, de la losa de planta y de la cimentación, como unidades nuevas que mejoran la funcionalidad de las previstas en el proyecto definitivo (redes de suministro y desagüe, puertas, elementos de señalización, iluminación, control y aislamiento). Sin embargo, en la liquidación no se pueden autorizar modificaciones distintas de las originadas por el exceso de mediciones (el número de unidades realmente ejecutadas es superior a las previstas en las cubicaciones del proyecto) y siempre que dicho exceso no represente un incremento del gasto superior al 10% del precio total. Cualquier otra modificación diferente de la anterior, debió autorizarse mediante el correspondiente expediente previsto en la legislación vigente.

4. Otros aspectos significativos:

- No existe un sistema analítico que permita determinar la parte de los gastos generales de funcionamiento del IVIA que resulta imputable como gastos afectos a proyectos. Entre estos gastos podemos indicar que del consumo de combustible realizado en 1998, 5.309 miles de pesetas se han imputado al capítulo 6, como inversiones en estudios y proyectos y 6.527 miles de pesetas al capítulo 2, como gastos de funcionamiento del Instituto.
- Desde 1995 el IVIA viene contratando verbalmente la realización de determinados programas informáticos con un mismo profesional. En el ejercicio 1998 el importe de la facturación por este concepto asciende a 744 miles de pesetas.
- Para la adquisición de fondos bibliográficos (suscripciones a revistas técnicas y libros) no se ha promovido la concurrencia ni realizado expediente de contratación; sin embargo cabe señalar que el importe de las adquisiciones efectuadas en 1998 a un mismo proveedor ascienden a 10.523 miles de pesetas.

5. Revisión de los proyectos de investigación

Con la finalidad de comprobar su ejecución presupuestaria y la justificación realizada a las entidades financiadoras se ha verificado una muestra de proyectos de investigación, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- Respecto a la ejecución presupuestaria de los proyectos revisados, se ha podido comprobar que los gastos imputados son adecuados y reúnen los requisitos formales y materiales exigidos.
- Sin embargo, entre los proyectos de investigación financiados exclusivamente por el IVIA, que ascienden a un total de 64.998 miles de pesetas, existen al igual que ocurría en el ejercicio anterior, dos proyectos denominados de apoyo (el 5505 y el 5703) a los que se han imputado unas obligaciones reconocidas de 16.551 miles de pesetas, es decir, el 25,5% de las totales (el 45% en 1997), que no corresponden a ninguna línea de investigación concreta.
- Sigue sin poderse obtener información individual y a lo largo de la vida del proyecto, de la ejecución relacionada de los ingresos y gastos afectados al mismo. Resulta pues, difícil conocer, en un momento dado, la situación de las subvenciones en relación directa con los proyectos en que se materializan.
- En consecuencia, y sin perjuicio de la información que pueda obtenerse de la contabilidad general, debe mantenerse la recomendación de desarrollar una contabilidad específica de proyectos de investigación que identifique y vincule en el tiempo, los referidos ingresos y gastos afectados.

## 4. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

### 4.1 Ejecución presupuestaria

A 31 de diciembre de 1998, la ejecución del estado de ingresos por capítulos presupuestarios ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro	Grado Ejecución	Grado Cumplimiento
Tasas y otros ingresos	-	4.138	3.637	501	-	87,9%
Transf. Corrientes	818.327	818.327	818.327	-	100,0%	100,0%
Ing. Patrimoniales	9.500	18.682	10.163	8.519	196,7%	54,4%
Transferencias capital	547.186	544.416	512.810	31.606	99,5%	94,2%
Activos financieros	3.288	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>1.378.301</b>	<b>1.385.563</b>	<b>1.344.937</b>	<b>40.626</b>	<b>100,5%</b>	<b>97,19%</b>

Cuadro 15

### 4.2 Tasas y otros ingresos

Los derechos reconocidos han ascendido al importe de 4.138 miles de pesetas y la recaudación líquida ha ascendido a 3.637 miles de pesetas. Este importe corresponde básicamente a las compensaciones realizadas por la Seguridad Social en concepto de reintegros por Incapacidad Temporal.

### 4.3 Transferencias corrientes

En este capítulo del estado de ingresos, se contabilizan los fondos procedentes de la Generalitat Valenciana para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio.

La previsión inicial contemplada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1998, ascendía al importe de 815.712 miles de pesetas. A esta previsión inicial se han realizado modificaciones, por mayores ingresos, por importe de 2.615 miles de pesetas, lo que ha ocasionado un presupuesto definitivo de 818.327 miles de pesetas. Esta cifra ha sido reconocida y cobrada en su totalidad, lo que genera un grado de ejecución y de cumplimiento del 100,0%.

#### 4.3.1 Otros aspectos significativos

En aplicación del Decreto 204/90, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre reintegro de transferencias no aplicadas a su finalidad y siguiendo el mismo criterio aplicado en el ejercicio anterior, el Instituto deberá reintegrar al Presupuesto de la Generalitat Valenciana 28.595 miles de pesetas, importe que tiene su origen en los conceptos siguientes: Crédito disponible por gastos corrientes, que asciende a 24.381 miles de pesetas, reintegros de la Seguridad Social por incapacidad temporal, por importe de 4.136 miles de pesetas y remanentes no comprometidos de proyectos de inversión, que el IVIA ha cuantificado en 78 miles de pesetas.



#### **4.4 Ingresos patrimoniales**

En este capítulo del estado de ingresos el Instituto contabiliza los ingresos procedentes del rendimiento financiero que obtiene por el mantenimiento de saldos en cuentas bancarias, los fondos procedentes de la venta de patentes y productos agrícolas, y otros ingresos.

A 31 de diciembre de 1998, el detalle de la ejecución de estos ingresos ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

Conceptos	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendiente cobro
Intereses de depósitos	10.247	9.395	852
Patentes propias	2.350	-	2.350
Venta productos agrícolas	5.756	439	5.317
Otras rentas	329	329	0
<b>TOTAL</b>	<b>18.682</b>	<b>10.163</b>	<b>8.519</b>

Cuadro 16

#### **4.5 Transferencias de capital**

En este capítulo del estado de ingresos, el IVIA contabiliza los ingresos recibidos de la Administración Central y de la Autonómica, de la Comunidad Económica Europea o de empresas privadas, que tienen por finalidad financiar proyectos de investigación así como ingresos genéricos de la Generalitat Valenciana cuya finalidad es financiar inversiones del Instituto.

Con respecto a la contabilización de los proyectos de investigación hay que distinguir diversos procedimientos según quien sea la entidad financiadora.

- a) El Instituto reconoce los derechos derivados de los convenios con empresas privadas de acuerdo con las previsiones que para cada anualidad figura en los mismos y acompasándolos a la ejecución de los gastos en que se incurre. Por otra parte, los ingresos líquidos que exceden la anualidad se contabilizan en cuentas no presupuestarias.
- b) Convenios firmados con el Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) y con la CEE

En los convenios firmados con el INIA y con la CEE el Instituto reconoce derechos de acuerdo con los convenios firmados en el año y por lo tanto se reconoce el derecho a percibir el importe estipulado en el mismo.

Pero, si en algún ejercicio se percibe más importe del establecido en los convenios para la anualidad, no se contabiliza como ingreso líquido sino que se contabiliza en cuentas extrapresupuestarias, que posteriormente se incorporan a presupuesto de acuerdo con la ejecución del gasto.

- c) Convenios firmados con el MAPA y con la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana

Se reconocen los derechos de acuerdo con los Convenios firmados en el ejercicio.

- d) Convenios firmados con la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT)

Los derechos derivados de los convenios con la CICYT no son reconocidos por su totalidad en la fecha de la firma, sino de acuerdo con las anualidades previstas en el mismo o en función de la ejecución del gasto financiado.

Al igual que ocurre con las subvenciones anteriores, el exceso de ingreso líquido sobre los derechos previstos para esa anualidad, se contabiliza en fondos no presupuestarios.

La ejecución del capítulo a 31 de diciembre de 1998, a nivel de artículos presupuestarios, ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Artículo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
70 De la Admón. Estado	97.732	81.488	16.244
71 De Organismos Autónomos	126.531	123.352	3.179
74 De Entes Territoriales	216.185	214.585	1.600
77 De Empresas privadas	47.796	37.213	10.583
79 Del Exterior	56.172	56.172	0
<b>TOTAL</b>	<b>544.416</b>	<b>512.810</b>	<b>31.606</b>

Cuadro 17

La ejecución presupuestaria a nivel de subconceptos ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Subconcepto	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
70201 Área de Educación e Investigación (CICYT)	83.332	81.489	1.843
70203 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAPA)	14.400	0	14.400
71003 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (INIA)	126.531	123.351	3.180
74301 Área de Educación e Investigación (GV)	49.185	49.185	0
74302 Área de Medio Ambiente	2.000	400	1.600
74303 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (GV)	165.000	165.000	0
77000 Empresas privadas	47.796	37.213	10.583
79001 Otros fondos CEE	56.172	56.172	0
<b>TOTAL</b>	<b>544.416</b>	<b>512.810</b>	<b>31.606</b>

Cuadro 18

#### **4.5.1 Aspectos significativos**

- Con respecto a la contabilización de los convenios de colaboración firmados y de acuerdo con el principio contable público de imputación de la transacción, los derechos deben imputarse al presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden, con independencia de la ejecución presupuestaria de los gastos a los que financian.
- El Instituto firma convenios con empresas y, excepcionalmente, alguno con el MAPA, en los que se reconoce la obligatoriedad de repercutir el IVA; es decir, que las transacciones derivadas de estos convenios se consideran como operaciones empresariales. Por ello, sería apropiado que estas transferencias se contabilizaran como ingresos por servicios prestados.

## **5. TESORERÍA**

A 31 de diciembre de 1998, la composición de la tesorería del Instituto era la siguiente, en miles de pesetas:

Caja	47
Bancos, cuentas operativas	232.134
Tesorería de la Generalitat Valenciana	7.842
<b>TOTAL</b>	<b>240.023</b>

Cuadro 19

El Instituto mantiene abiertas un total de 4 cuentas bancarias de libre disposición y con firmas mancomunadas.

La cuenta "Tesorería de la Generalitat Valenciana" recoge todos los movimientos de cobros y pagos efectuados a través de la mencionada Tesorería en virtud del Acuerdo del Consejo Rector del IVIA de fecha 23 de enero de 1992, por el que se delegaban las funciones de tesorería del Instituto en el Director General del Tesoro de la Generalitat Valenciana. No obstante, dado que en los últimos ejercicios esta cuenta no ha tenido movimiento y el saldo ha permanecido constante, convendría que se revisase su situación y, en su caso, se traspasase el saldo a cuentas operativas.

## 6. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Los cuadros 20 y 21 muestran, respectivamente, el Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganancias del IVIA al 31 de diciembre de 1998.

### BALANCE DE SITUACIÓN AL 31-12-98

<b>ACTIVO</b>	Miles de pesetas
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>1.349.093</b>
<b>MATERIAL PROPIO</b>	1.340.233
Inmovilizado material propio	2.215.507
Menos: Amort. acum. del inmovilizado material	(875.274)
<b>INMATERIAL</b>	8.860
Inmovilizado inmaterial	12.707
Menos Amort. acum. inmovilizado inmaterial	(3.847)
<b>EXISTENCIAS</b>	<b>1.411</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>72.225</b>
Deudores por derechos reconocidos	61.927
Otros deudores no presupuestarios	10.298
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>	<b>240.023</b>
Caja	47
Bancos e instituciones de crédito	239.976
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.662.752</b>

<b>PASIVO</b>	Miles de pesetas
<b>PATRIMONIO Y RESERVAS</b>	<b>348.887</b>
Patrimonio	-
Patrimonio de afectación	523.063
Resultados pendientes de aplicación	(174.176)
<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.100.434</b>
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>161.866</b>
Acreed. por obligaciones reconocidas	93.287
Entidades Públicas	61.228
Otros acreedores no presupuestarios	7.351
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>84.544</b>
Ingresos pendientes de aplicación	84.544
<b>RESULTADOS</b>	<b>(32.979)</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.662.752</b>

### CUENTAS DE ORDEN

<b>ACTIVO</b>	Miles de pesetas
Valores en depósito	13.739
Depósito de documentos en garantía de aplazamiento	108
Compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores	12.673
<b>TOTAL</b>	<b>26.520</b>
<b>PASIVO</b>	
Cuentas de orden	26.520
<b>TOTAL</b>	<b>26.520</b>

Cuadro 20

El activo está compuesto fundamentalmente por el inmovilizado material, cuyo valor neto representa el 80,6% del importe de aquel y las cuentas financieras, que suponen el 14,4%. En el pasivo, las subvenciones de capital representan el 66,2% del valor total.

### CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1998

<b>DEBE</b>	<b>Miles de pesetas</b>
Existencias	1.392
Gastos de personal	846.125
Gastos financieros	139
Tributos	2.307
Trabajos, suministros y servicios exteriores	271.818
Transferencias corrientes	31.894
Dotaciones del ejercicio amortización inmovilizado	122.167
<b>TOTAL</b>	<b>1.275.842</b>
<b>HABER</b>	
Existencias	1.411
Ventas	5.756
Renta de la propiedad y de la entidad	12.926
Subvenciones de explotación	429.067
Transferencias corrientes	789.732
Otros ingresos	4.138
<b>TOTAL</b>	<b>1.243.030</b>
Resultado corriente (saldo deudor o pérdida ejercicio)	(32.812)
Resultados extraordinarios (saldo deudor o pérdida ejercicio)	(167)
<b>TOTAL</b>	<b>(32.979)</b>

Cuadro 21

Los gastos del ejercicio están determinados por los de personal y los trabajos, suministros y servicios exteriores, que ascienden al 66,3% y al 21,3% de los gastos totales, respectivamente.

En cuanto a los ingresos las partidas con mayor peso específico son las transferencias y las subvenciones, que representan el 63,5% y el 34,5% de dichos ingresos, respectivamente.

## 6.1 Inmovilizado material

Durante el ejercicio 1998, las cuentas de inmovilizado material del Instituto han sufrido las variaciones que se resumen en el cuadro siguiente, en miles de pesetas:

	31/12/97	Adiciones	Retiros	Trasposos	31/12/98
Terrenos y construcciones	889.058	23.377	-	101.825	1.014.260
Equipo científ. y maquinaria	510.181	69.196	(2.470)	-	576.907
Instalaciones técnicas	181.727	3.561	-	-	185.288
Instalaciones generales	133.365	39.943	-	-	173.308
Equipo informático	64.296	6.621	-	-	70.917
Mobiliario y equipo de oficina	40.610	3.917	-	-	44.527
Libros y revistas científicas	78.400	12.419	-	-	90.819
Elementos de transporte	39.281	6.638	-	-	45.919
Otro inmovilizado material	12.177	1.558	(173)	-	13.562
<b>INMOVILIZADO BRUTO</b>	<b>1.949.095</b>	<b>167.230</b>	<b>(2.643)</b>	<b>101.825</b>	<b>2.215.507</b>

  

	31/12/97			31/12/98
Amortización acumulada	(757.179)	(120.578)	2.483	-
Inmovilizaciones en curso	72.966	28.859		(101.825)
	31/12/97			31/12/98
<b>INMOVILIZADO NETO</b>	<b>1.264.882</b>	<b>75.511</b>	<b>(160)</b>	<b>-</b>

Cuadro 22

Según el artículo 10 de su Ley de creación, al IVIA se adscriben bienes cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana; estos bienes se encuentran contabilizados en las distintas cuentas de inmovilizado material, de acuerdo con su naturaleza.

En el desarrollo del trabajo de auditoría realizado en esta área del Balance se ha revisado una muestra de bienes que forman parte del inmovilizado material, observándose que:

- La estimación acerca de la vida útil de los edificios principales del IVIA no es homogénea, estando fijada en 25 y 50 años; esta circunstancia tiene una repercusión significativa en el importe de las dotaciones anuales para la amortización de dichos bienes, y en el resultado del ejercicio.
- Por otro lado, la vida útil de los equipos informáticos está fijada en 8 años. Debido al proceso de obsolescencia que sufren estos equipos, es razonable revisar esta previsión en el sentido de acortar el plazo indicado, incrementando las dotaciones anuales para la amortización de dichos bienes.
- Algunas reparaciones menores se han registrado como inmovilizado material, incrementando el valor neto de dicho inmovilizado; sin embargo, por su naturaleza, deberían formar parte de los gastos del ejercicio.

## 6.2 Inmovilizado inmaterial

En las cuentas de inmovilizado inmaterial se registran las inversiones en aplicaciones informáticas y el coste de las patentes de investigación registradas; en 1998 se han efectuado inversiones por importe de 1.308 miles de pesetas y 1.381 miles de pesetas, respectivamente.

## 6.3 Subvenciones de capital

El Instituto contabiliza las subvenciones de capital, generalmente destinadas a financiar proyectos de investigación, como ingresos del ejercicio, y por tanto las incorpora íntegras a los resultados del mismo, excepto las cantidades destinadas a la financiación de elementos de inmovilizado que se imputan en proporción a la depreciación del bien financiado.

El movimiento de las subvenciones de capital recibidas y pendientes de imputar a resultados como ingresos del ejercicio son las siguientes, en miles de pesetas:

Saldo al 01.01.98	985.085
Adiciones 1998	544.416
Traspasado a resultados	(429.067)
Saldo 31.12.98	1.100.434

Cuadro 23

Las subvenciones recibidas en el ejercicio han sido las siguientes, en miles de pesetas:

	Importe
Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación	165.000
INIA	126.531
CEE	56.172
CICYT	83.332
Conselleria de Educación y Ciencia	49.185
MAPA	14.400
Conselleria de Medio Ambiente	2.000
Empresas privadas	47.796
<b>TOTAL</b>	<b>544.416</b>

Cuadro 24

## 6.4 Deudas a corto plazo

La composición del saldo de las diversas cuentas de "Acreedores" al 31 de diciembre de 1998 es la siguiente, en miles de pesetas:



	Importe
Acreedores obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente	93.287
<b>TOTAL ACREEDORES POR OBLIGACIONES RECONOCIDAS</b>	<b>93.287</b>
Hacienda Pública, acreedora por retención IRPF	28.850
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	376
Hacienda Pública, acreedora por IVA	503
Seguridad Social, acreedora	2.904
Conselleria de Agricultura, subvenciones a reintegrar	28.590
Conselleria de Cultura, subvenciones a reintegrar	5
<b>TOTAL ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>61.228</b>
Conselleria Agricultura, anticipos por subvenciones y otros ingresos	7.231
Otros	120
<b>TOTAL ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	<b>7.351</b>
<b>TOTAL DEUDAS A CORTO PLAZO</b>	<b>161.866</b>

Cuadro 25

## 6.5 Resultados

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de pesetas, el resultado económico financiero del ejercicio, así como los ajustes que es necesario realizar para conciliar el mismo con el resultado de la liquidación del presupuesto.

	Importe
Resultado de la liquidación del presupuesto	34.502
Modificaciones de derechos y obligaciones de ejercicios anteriores	(7)
Amortización del inmovilizado afecto	(38.840)
Variación de existencias	18
Pérdidas por bajas en el inmovilizado adscrito	(57)
Importe a reintegrar por subvenciones recibidas y no utilizadas en 1998	(28.595)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(32.979)</b>

Cuadro 26

Formando parte del superávit presupuestario consta el importe de 38.840 miles de pesetas, que corresponde a la amortización del inmovilizado afecto, que la Generalitat Valenciana adscribió al IVIA de acuerdo con la Ley de creación de este. Debido a que dicho inmovilizado no está financiado con transferencias de capital, no tiene partida compensatoria de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## **7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Las disposiciones que emanen de la Intervención General de la Generalitat Valenciana para adaptar el sistema contable de la Generalitat al Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, afectarán al Instituto en esta materia, pues tiene el carácter de Plan Contable marco para todas las administraciones públicas.

- a) Se considera oportuno mantener la siguiente recomendación propuesta en el Informe del ejercicio 1997: La comprobación del cumplimiento de la finalidad de las subvenciones de capital recibidas, exigirá el establecimiento de una contabilidad específica de los proyectos de investigación, que permita controlar individualmente y durante la vigencia del proyecto la evolución conjunta de los gastos y de los ingresos afectados.
- b) Sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 1998, la Sindicatura propone la siguiente recomendación:
  - Deberá homogeneizarse la estimación acerca de la vida útil de los edificios principales del Instituto, dada su repercusión en las dotaciones anuales para la amortización de dichos bienes y en definitiva, en el resultado del ejercicio.